



ARROYO INCREMENTA LAS BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

22 de julio de 2021.- El equipo de gobierno de Arroyo de la Encomienda (IPAE-Cs) propondrá al Pleno municipal la modificación de las ordenanzas del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras con el fin de mejorar las condiciones fiscales y promover la inversión y el empleo estable en el municipio.

La Concejal de Hacienda, Ángeles Retamero, ha presentado en la comisión municipal la propuesta de incremento de las bonificaciones a aplicar en estos dos impuestos con el siguiente detalle:

Impuesto de Bienes Inmuebles: nueva bonificación de **hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra** del impuesto en los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras: se prima la inversión y/o el empleo estable con **una bonificación de la cuota del hasta el 90%:**

- Presupuesto de ejecución material superior a 1.500.000,00 € y/o creación mínima de 10 puestos de trabajo 90%
- Presupuesto de ejecución material de 500.001,00€ a 1.500.000,00 € y/o creación mínima de 8 puestos de trabajo..... 70%
- Presupuesto de ejecución material de 250.000€ a 500.000,00 € y/o creación mínima de 4 puestos de trabajo 50%
- Otros Presupuestos de ejecución material y/o creación mínima de 1 puesto de trabajo 30%

En palabras de la Concejal de Hacienda “*esta revisión es la primera de un proyecto de modernización de las ordenanzas fiscales de Arroyo cuyo objetivo es contar con un sistema tributario que fortalezca el crecimiento económico y con ello la creación de empleo*”.

La propuesta ya dictaminada en la comisión de Hacienda contó con el apoyo de IPAE, Cs y VOX y la abstención del resto de fuerzas políticas.